NOTIFICACIÓN

Asunción, 17 de octubre de 2023

Señores:
TECNOLOGIA DIGITAL
Correo: jor_rol@hotmail.com

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de comunicarles el resultado del llamado a Contratación Directa N°02/2023 **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE INFORMATICA Y RELOJ MARCADOR PARA EL INAP"** ID N°424.434, por Resolución INAP N° 164/2023 de fecha 16 de octubre de 2023, se resolvió lo siguiente;

ADJUDICAR, a la siguiente empresa: **DIVISERV S.A.**, por un monto total de Gs. 91.312.270 (guaraníes noventa y un millones trescientos doce mil doscientos setenta). Para el item 2 – Notebook tipo 2 con modificaciones con autorización Dictamen MITIC.
Declarar desierto, Item 1 – Reloj Marcador biometrico.

Se adjunta Resolución y el Informe de Evaluación.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarlos muy atentamente.

INSTITUTO NACIONAL DEL AUDIOVISUAL PARAGUAYO
INAP
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. María Angela Martínez Sánchez
Directora - UOC
INAP

NOTIFICACIÓN

Asunción, 17 de octubre de 2023

Señores:
OLAM SERVICE
Correo: olam.service.py@gmail.com

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de comunicarles el resultado del llamado a Contratación Directa N°02/2023 **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE INFORMATICA Y RELOJ MARCADOR PARA EL INAP"** ID N°424.434, por Resolución INAP N° 164/2023 de fecha 16 de octubre de 2023, se resolvió lo siguiente;

ADJUDICAR, a la siguiente empresa: **DIVISERV S.A.**, por un monto total de Gs. 91.312.270 (guaraníes noventa y un millones trescientos doce mil doscientos setenta). Para el item 2 – Notebook tipo 2 con modificaciones con autorización Dictamen MITIC.
Declarar desierto, Item 1 – Reloj Marcador biometrico.

Se adjunta Resolución y el Informe de Evaluación.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarlos muy atentamente.

INSTITUTO NACIONAL DEL AUDIOVISUAL PARAGUAYO
INAP
Lic. María Angela Martínez Sánchez
Directora - UOC
INAP

NOTIFICACIÓN

Asunción, 17 de octubre de 2023

Señores:
ITCS S.A.
Correo: licitaciones@itcs.com.py

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de comunicarles el resultado del llamado a Contratación Directa N°02/2023 **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE INFORMATICA Y RELOJ MARCADOR PARA EL INAP"** ID N°424.434, por Resolución INAP N° 164/2023 de fecha 16 de octubre de 2023, se resolvió lo siguiente;

ADJUDICAR, a la siguiente empresa: **DIVISERV S.A.**, por un monto total de Gs. 91.312.270 (guaraníes noventa y un millones trescientos doce mil doscientos setenta). Para el item 2 – Notebook tipo 2 con modificaciones con autorización Dictamen MITIC.
Declarar desierto, Item 1 – Reloj Marcador biometrico.

Se adjunta Resolución y el Informe de Evaluación.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarlos muy atentamente.

Lic. María Angela Martínez Sánchez
Directora - UOC
INAP

NOTIFICACIÓN

Asunción, 17 de octubre de 2023

Señores:
DIVISERV S.A.
Correo: licitaciones@diviserv.com
Telef: 021 613-828
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de comunicarles el resultado del llamado a Contratación Directa N°02/2023 **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE INFORMATICA Y RELOJ MARCADOR PARA EL INAP"** ID N°424.434, por Resolución INAP N° 164/2023 de fecha 16 de octubre de 2023, se resolvió lo siguiente;

ADJUDICAR, a la siguiente empresa: **DIVISERV S.A.**, por un monto total de Gs. 91.312.270 (guaraníes noventa y un millones trescientos doce mil doscientos setenta). Para el item 2 – Notebook tipo 2 con modificaciones con autorización Dictamen MITIC.
Declarar desierto, Item 1 – Reloj Marcador biometrico.

Se adjunta Resolución y el Informe de Evaluación.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarlos muy atentamente.

El oferente adjudicado deberá presentar los siguientes los siguientes documentos para la posterior firma del Contrato:

Personas Físicas / Jurídicas
a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarles atentamente.

Lic. María Angela Martínez Sánchez
Directora - UOC
INAP